

# Infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica

## Nota informativa al paciente

El presente documento tiene por objeto informar a los pacientes sobre el intercambio de sus datos personales en un contexto transfronterizo de manera concisa, transparente, inteligible e inequívoca.

### 1. ¿En qué consiste la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica?

La infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI o eHealth DSI) permite a los profesionales sanitarios que participan en el tratamiento o la administración de medicamentos acceder a los datos médicos de forma segura y fácil.

Esta infraestructura permite que los profesionales sanitarios accedan a los datos médicos de los residentes en la UE por medios electrónicos, en cualquier momento y en cualquier lugar de la Unión.

Para ello se cuenta con un portal seguro facilitado por un punto de contacto nacional para la sanidad electrónica (NCPeH, por sus siglas en inglés) que haya designado cada país.

Las entidades que se designen como NCPeH se harán cargo, en su calidad de responsables del tratamiento de datos, de recabar, almacenar, transferir y llevar a cabo otras actividades de tratamiento de datos en su registro médico.

Esto también implica que los datos personales se registran, se transfieren y se almacenan de conformidad con la legislación del país de tratamiento.

### 2. ¿Qué categorías de datos personales relacionados con la salud van a tratarse?

- Historial resumido del paciente: el conjunto de datos médicos básicos se recaba en el país de afiliación para poder recibir tratamiento en otro país de la Unión<sup>1</sup>. El historial resumido del paciente incluye datos importantes sobre su salud, tales como alergias, medicación que esté tomando o enfermedades e intervenciones quirúrgicas previas que sean necesarios para recibir un tratamiento adecuado en otro país.

---

<sup>1</sup> Este sistema también está disponible actualmente para Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

- Receta y dispensación electrónicas: un proveedor de asistencia sanitaria del país de afiliación puede dispensar una receta al paciente para que este pueda adquirir los medicamentos en una farmacia de otro país de la Unión. La receta electrónica contiene esencialmente la misma información que una receta habitual en papel, es decir, la identificación del médico, del paciente y del medicamento recetado. La dispensación electrónica incluye el medicamento dispensado.

La información disponible depende de los datos personales que estén ya registrados en formato electrónico en el país de afiliación.

### **3. ¿Cuál es la base jurídica para el uso de los datos personales?**

Cuando se reciba tratamiento o medicación en otro país, los datos del paciente se registrarán en el país de tratamiento de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). El registro de datos también deberá respetar la legislación de ese país y ajustarse a las prácticas del proveedor de asistencia sanitaria en cuestión.

### **4. ¿Para qué sirve el tratamiento de datos?**

Los datos médicos tan solo se usarán para que el paciente reciba tratamiento o medicamentos.

Sin embargo, en algunos países de la Unión estos datos personales también pueden utilizarse, en determinadas condiciones, para otros fines previstos por la ley, como elaborar estadísticas, hacer un seguimiento e investigar con el fin de mejorar la calidad de la salud pública.

En el caso de estos fines secundarios, los Estados miembros participantes se han comprometido a establecer garantías técnicas y organizativas adecuadas, como la anonimización de los datos personales cuando sea necesario.

En Portugal, los datos personales solo podrán utilizarse para recibir tratamiento médico y para los fines secundarios previstos en el artículo 5, apartado 1, letra b), y el artículo 89 del Reglamento General de Protección de Datos.

## 5. ¿Quién procesa estos datos y tiene acceso a ellos?

Solo los profesionales sanitarios autorizados e identificados que estén tratando al paciente o le estén suministrando medicación podrán acceder a sus datos personales bajo el amparo del secreto profesional en el país de tratamiento.

Cada uno de estos países se ha comprometido a garantizar que los profesionales sanitarios involucrados (incluidos médicos, enfermeros, farmacéuticos y otros profesionales sanitarios relevantes para el intercambio transfronterizo de datos médicos) y los proveedores de asistencia sanitaria de su territorio dispongan de los conocimientos y la formación adecuados sobre sus obligaciones a este respecto.

Cuando los datos se transfieren a otro país de la Unión a través de eHDSI, los destinatarios asumen la responsabilidad de tratar dichos datos dentro de su ámbito de actividades de tratamiento de datos. Los destinatarios de los datos que asumen estas responsabilidades son:

- la organización sanitaria en la que se recibe el tratamiento,
- la farmacia en la que se dispensa el medicamento recetado,
- el NCPeH del país al que se transfieren los datos.

Se puede consultar el sitio web eHDSI para ver qué Estados miembros de la Unión participan: <https://ec.europa.eu/cefdigital/wiki/x/XplqB>. Los datos se transferirán a través de un portal seguro facilitado por el NCPeH que haya designado cada país.

## 6. ¿Qué tipo de datos personales se tratan?

Puede consultarse información más detallada sobre los distintos tipos de datos que se procesan al recibir tratamiento o medicación en el país de tratamiento en la siguiente dirección:

<b>Historial resumido del paciente</b>	
<b>Datos tratados:</b>	
i)	identificación del paciente extranjero,
ii)	alergias,
iii)	medicación,
iv)	diagnósticos y enfermedades,
v)	intervenciones quirúrgicas y procedimientos,
vi)	otros datos relativos a la salud facilitados por el país de afiliación en el historial resumido del paciente.

## **Receta electrónica / dispensación electrónica**

### **Datos tratados:**

- i) identificación del paciente extranjero,
- ii) lista de recetas activas que tiene el paciente extranjero,
- iii) receta que debe dispensar la farmacia portuguesa,
- iv) comunicación de la dispensación al país de tratamiento.

## **7. ¿Dónde se almacenan los datos personales y durante cuánto tiempo?**

Los datos personales recabados se pueden almacenar en los sistemas de información de las instituciones sanitarias del país de afiliación o de tratamiento. Los datos se almacenarán únicamente durante el tiempo necesario para su tratamiento. Los períodos de almacenamiento aplicables en Portugal se corresponden con los definidos por la legislación nacional y por cualquier autorización que previamente haya expedido la autoridad nacional de protección de datos con arreglo a la Ley n.º 67/98, de 26 de abril. Es posible que el período de almacenamiento final varíe en otros Estados miembros. Puede consultarse información más específica sobre los períodos de almacenamiento en los Estados miembros en el sitio web del eHDSI <https://ec.europa.eu/cefdigital/wiki/x/XplqB>.

Estos períodos podrán extenderse para el archivo e investigación científica o histórica de los datos siempre y cuando existan garantías específicas de respeto de la vida privada, como la anonimización.

## **8. Derechos de acceso**

Si el paciente no da su consentimiento para que eHDSI trate sus datos personales, no podrá acceder a ellos para recibir tratamiento o medicación mediante este sistema en caso de que se encuentre en otro país de la Unión.

Por el contrario, si el paciente permite que este sistema trate sus datos personales, podrá acceder a ellos para recibir tratamiento o los medicamentos necesarios; también puede pedirse una solicitud de acceso al Centro de Contacto do Serviço Nacional de Saúde (SNS), a través de la dirección de correo electrónico [atendimento@sns24.gov.pt](mailto:atendimento@sns24.gov.pt) o el teléfono +351 808242424.

El acceso a los datos personales también puede solicitarse a la organización sanitaria competente del país de afiliación y, según los casos, al profesional sanitario (incluidos médicos, enfermeros, farmacéuticos y cualquier otro profesional sanitario que participe en el intercambio transfronterizo de datos) del país de tratamiento.

El paciente también tiene derecho a oponerse al tratamiento de los datos o a solicitar que se limite dicho tratamiento, así como el derecho a rectificar y borrar sus datos personales sin demora injustificada y a la portabilidad de los datos, si procede.

Por último, tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control tanto en su país de residencia como de tratamiento, en función de la situación de hecho. La autoridad nacional de protección de datos en Portugal es la Comissão Nacional de Protecção de Dados, con la que se puede contactar a través de:

Comissão Nacional de Protecção de Dados

Avda. D. Carlos I 134, 1º

1200-651 Lisboa

PORTUGAL

Teléfono: + 351 213928400

Fax: + 351 213976832

Correo electrónico: geral@cnpd.pt

Los datos de contacto de las autoridades de supervisión de otros Estados miembros pueden consultarse en: <https://ec.europa.eu/cefdigital/wiki/x/XplqB>.

## 9. Datos de contacto:

- **Responsable del tratamiento de datos:**

SPMS – Serviços Partilhados do Ministério da Saúde, E.P.E.

Avenida da República 61

1050-189 Lisboa

PORTUGAL

Correo electrónico: secretariado@spms.min-saude.pt

Teléfono: +351 211545600

- **Delegado de protección de datos:**

Correo electrónico: dpo@spms.min-saude.pt

Teléfono: +351 211545600